



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2001/L.94
20 de abril de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 11 del programa

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Alemania, Australia*, Austria*, Bélgica, Canadá, Dinamarca*, España, Finlandia*, Francia, Grecia*, Irlanda*, Italia, Luxemburgo*, Países Bajos*, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia*:
enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/2001/L.8/Rev.1

1. Añádase al preámbulo el nuevo primer párrafo siguiente:

Reafirmando la resolución 55/96 de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 2000, y la resolución 2000/47 de la Comisión de Derechos Humanos, de 25 de abril de 2000,

2. Suprímase el párrafo 11 de la parte dispositiva.

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.